| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Salud | PROCESO | GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: | GCOF18 |
| | FORMATO | INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción | Versión: | 04 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | 1626 del 2024 | | |
| Nombre del Contratista y/o Representante Legal | CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA | | |
| **Nombre del supervisor y/o interventor** | Maritza Isaza Gómez | **Teléfono / Extensión** | 1101 |
| **Dependencia** | Oficina de Promoción Social | | |
| **Objeto del contrato** | Prestar los servicios al MSPS en la implementación y difusión de los lineamientos técnicos para la trasversalización del enfoque diferencial en salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, según lo acordado con la comisión III | | |
| **Fecha de inicio** | jueves, 17 de octubre de 2024 | **Fecha de terminación** | domingo, 15 de diciembre de 2024 |
| **Período objeto del informe:** | 17 de octubre de 2024 - 31 de octubre de 2024 | | |

## INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

**OBLIGACIONES GENERALES**

| | Obligación contractual | Actividad desarrollada | Producto recibido | Observaciones o comentarios del Supervisor |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir directamente con el objeto pactado en el presente contrato, las especificaciones previstas en los estudios previos, las condiciones técnicas de la propuesta presentada, y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor. | **Primer Pago**<br><br>Para el primer pago, por parte del CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO se han desarrollado las actividades contempladas para la entrega de los productos 1, 2 y 3 enmarcada en Base de datos del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del contrato.<br><br>La presentación de la propuesta metodológica para la ejecución del contrato 1626 de 2024, con sus respectivos instrumentos y/o herramientas de recolección de información para la difusión y apropiación de los lineamientos, para la transversalización del enfoque diferencial en salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, esta primera entrega no cuenta aún con la validación del ENCP que será realizada en la primera sesión de comisión III en el marco de la ejecución del contrato, para luego ser presentada | **Primer pago**<br><br>- Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), de contratos y/o modificaciones, y hojas de vida con soportes, de la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del contrato.<br><br>- Plan operativo y cronograma para ser avalados por el supervisor del contrato.<br><br>- Documento de propuesta metodológica para la ejecución del contrato con los respectivos Instrumentos y/o herramientas de recolección de información que contiene:<br><br>• Diseño y elaboración de una propuesta de instrumentos para la difusión y apropiación de los lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (los diferentes Instrumentos y herramientas para la recolección de información en las Urambas | **Primer pago**<br><br>Se recibe Comunicación el 06 de noviembre de 2024 con radicado N° 2024423001976272 donde el Consejo Comunitario Remite los productos solicitados. Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo PRIMER DESEMBOLSO<br><br>Frente al aval del cronograma y plan operativo, estos fueron aprobados en reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21/10/2024.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | nuevamente al MSPS como producto 4. La elaboración y presentación del plan operativo, la conformación del equipo operador y el equipo técnico asesor de la comisión tercera del ENCP. | (formatos, planillas de asistencia, actas).<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de piezas sonoras, audiovisuales, visuales y televisivas para su socialización y concertación en territorio en el marco de la difusión y apropiación de los lineamientos. | |
| 2 | Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Contrato en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia. | El Consejo Comunitario De Los Corregimientos De San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, entrego al Ministerio de Salud y Protección Social certificación bancaria para el manejo de los recursos objeto de este contrato, de una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia. | Se recibió certificación bancaria para el manejo de los recursos objeto de este contrato. El manejo exclusivo de los recursos se verificará en el proceso de ejecución. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo OFICIOS |
| 3 | Tener un sistema contable a nombre de la organización, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Contrato por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, en concordancia con la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos y sus soportes deberán estar disponibles cuando El MINISTERIO lo requiera. | El Consejo Comunitario De Los Corregimientos De San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, entrego el sistema contable y la licencia del programa utilizado en la ejecución del contrato. | la organización hace entrega del sistema contable y la licencia del programa. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo OFICIOS |
| 4 | Presentar de forma oportuna los informes técnicos y productos por escrito y en medio | **Primer Pago**<br><br>EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO, presentó de forma | **Primer pago**<br><br>- Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), de contratos y/o modificaciones, y | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Contrato. Los Informes parciales de implementación técnica. darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y deberán ser entregados para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Contrato. | oportuna los productos 1, 2 y 3 de acuerdo al clausulado del contrato. | hojas de vida con soportes, de la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del contrato.<br>- Plan operativo y cronograma para ser avalados por el supervisor del contrato.<br>- Documento de propuesta metodológica para la ejecución del contrato con los respectivos Instrumentos y/o herramientas de recolección de información que contiene:<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de instrumentos para la difusión y apropiación de los lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (los diferentes Instrumentos y herramientas para la recolección de información en las Urambas (formatos, planillas de asistencia, actas).<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de piezas sonoras, audiovisuales, visuales y televisivas para su socialización y concertación en territorio en el marco de la difusión y apropiación de los lineamientos. | vínculo PRIMER DESEMBOLSO |
| 5 | Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. | A la fecha, no se han presentado situaciones que requieran ser reportadas de forma inmediata al supervisor del contrato, en el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024. | La supervisión no evidenciado anomalías en la ejecución del contrato. | Sin cometarios |
| 6 | Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | A la fecha se han atendido los lineamientos dados por el ministerio de salud y protección social, en materia de procesos y procedimientos relacionados con el sistema integrado de gestión integral, los cuales fueron aplicados en los | **Primer Pago**<br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | productos entregados al Ministerio de salud. | | |
| 7 | Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. | El Consejo Comunitario, manifestó que está cumpliendo con las orientaciones del MSPS respecto a los formatos y procedimientos para el manejo de la información, en el marco de las políticas de seguridad de la información y los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. | **Primer Pago**<br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer Pago**<br>Se socializaron los lineamientos en la reunión sostenida el pasado 21 de octubre de 2024 (ASIS05 Política general de seguridad de la información MSPS Y los productos entregados cumplen con lo descrito en el SIG.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |
| 8 | Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el contratista durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, para mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO. | El compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información se encuentra cargado y aceptado por la Asociación en la plataforma SECOP II. | Acuerdo de confidencialidad cargado en la Plataforma SECOP II. | **Primer pago**<br>Se verificó en la plataforma SECOP II la suscripción del compromiso de confidencialidad, el cual reposa en dicha plataforma. |
| 9 | Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deben cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del | Se constituyó la garantía a favor del MSPS, por los valores y con los amparos previstos en el mismo, y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo esta fue cargada a la plataforma SECOP II dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato. | Garantía cargada a la plataforma SECOPII. Póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 57-40-101002849 y póliza de cumplimiento y calidad del servicio Nro. 57-44- 101005896 con la aseguradora Seguros del Estado S.A. Aprobadas el 17 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>Se verificó en la plataforma SECOP el cargue, de la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extra contractual, la cual cumple con lo exigido en los Estudios previo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO. | | | |
| 10 | Realizar el manejo de la imagen institucional acorde con las directrices de estandartes de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO. | En el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024, se dio a conocer el manejo de la imagen institucional y que esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MSPS. | **Primer Pago**<br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |
| 11 | Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Contrato y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del contratista de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación. | Por parte del Consejo Comunitario De Los Corregimientos de San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, en el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024, se está llevando un archivo con toda documentación técnica de la ejecución del contrato, para al final de esto hacer entrega al Ministerio de Salud y Protección Social, acorde a lo establecido en los productos en el informe requeridos y pactados y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y las normas general de la nación. | **Primer Pago**<br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. Se socializaron las pautas para el manejo de archivo. Y se entregan instrucciones en este espacio para el manejo de la información que se genere durante la ejecución del contrato. | **Primer Pago**<br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |
| 12 | Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Contrato y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del contratista de acuerdo | Por parte del Consejo Comunitario De Los Corregimientos de San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, en el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024, se está llevando un archivo con toda documentación financiera de la ejecución del contrato, para al final de esto hacer entrega al Ministerio de Salud y Protección Social, acorde a lo establecido en los productos en el informe requeridos y pactados y de acuerdo con el | **Primer Pago**<br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. Se socializaron las pautas para el manejo de archivo. Y se entregan instrucciones en este espacio para el manejo de la información que se genere durante la ejecución del contrato. | **Primer Pago**<br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024.<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación. | manual de archivo y correspondencia vigente y las normas general de la nación. | | |
| 13 | Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018. | Se ha acreditado de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. | **Primer Pago**<br>Certificado emitido por el Consejo Comunitario, firmado por el Representante legal y contador. | **Primer pago**<br>El Consejo Comunitario remite certificado de pago de parafiscales según lo establecido por la ley.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo OFICIOS |
| 14 | Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. | No se han presentado riesgos, que deban ser asumidos por parte del Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, En el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024, según lo establecido en la matriz de riesgo establecida. | **Primer Pago**<br>Frente a esta obligación, a la fecha no se ha presentado ningún riesgo, en el entendido que los productos 1, 2, 3, y las actividades programadas a la fecha del informe se cumplieron según lo pactado entre las partes, según el clausulado y los Estudios previos. | Sin comentarios |
| 15 | Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato. | Por parte del Consejo Comunitario De Los Corregimientos De San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, En el marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024, se viene cumpliendo con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, y, Ambientales vigentes; entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto | **Primer Pago**<br>Carta del Consejo Comunitario donde certifica que se viene cumpliendo con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, y, Ambientales vigentes; entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato. | **Primer pago**<br>El Consejo Comunitario remite carta donde lo dicho anteriormente,<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato | | mediante el siguiente vínculo OFICIOS |
| 16 | El Contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento Íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden. | Por parte del Consejo Comunitario De Los Corregimientos De San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo, y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente. Aplicable, para la protección de los eventuales trabajadores que durante la ejecución del presente contrato deba vincular directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024. | **Primer Pago**<br>Carta del Consejo Comunitario donde certifica que cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo, y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente.<br><br>Acta de Reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>En la reunión sostenida el pasado 21 de octubre de 2024, se le recuerda al consejo comunitario cumplir con la legislación en Seguridad y salud en el trabajo y las otras normativas descritas en el objeto del contrato. El supervisor constató el cumplimiento de la obligación en la certificación emitida por El Consejo Comunitario.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo OFICIOS |
| 17 | Dar cumplimiento a la Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor. | En la reunión de inicio de contrato 1626 de 2024 se recordó la importancia de dar cumplimiento al decreto 397 de marzo de 2022, que tiene que ver con la política de austeridad referente al gasto público. | **Primer Pago**<br>Acta de reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |
| 18 | No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del | En la reunión de inicio de contrato 1626 de 2024 se recordó la importancia de no incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u | **Primer Pago**<br>Acta de reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | contrato o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al contrato incurran en dichas faltas. | otras que afecten la correcta ejecución del contrato o el buen nombre del MINISTERIO DE SALUD. | | |
| 19 | Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. | El Consejo Comunitario de Los Corregimientos de San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, manifiesta que para el periodo de presentación del presente informe no se han presentado actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. | No aplica | Sin comentarios |
| 20 | No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. | No se han presentado situaciones en las cuales, el Consejo Comunitario De Los Corregimientos De San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, actuara bajo amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o indebido que requiera ser notificado al supervisor del contrato y a las demás autoridades correspondientes. | No aplica | Sin comentarios |
| 21 | Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al | Se dio a conocer esta obligación en la reunión de inicio del presente contrato, con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer Pago**<br>Acta de reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | desarrollo y ejecución del contrato. | | | |
| 22 | El valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del contrato, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto, en consecuencia, si se observa la ejecución de más números de actividades o por un mayor valor o distintas a las allÍ descritas, dichas actividades deben ser asumidas por el contratista. Así mismo en caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto, es deber del contratista, reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la terminación del presente Contrato. | Se dio a conocer esta obligación en la reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer Pago**<br>Acta de reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |
| 23 | Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo contrato. | Esta obligación no aplica, ya que el contrato se encuentra en estado de ejecución. Y no se han presentado situaciones que conlleven a realizar un proceso de liquidación parcial por parte del Consejo Comunitario. | No aplica | Sin comentarios |
| 24 | Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén | No se han ejecutado otras actividades acordes a las obligaciones anteriormente descritas | No aplica | Sin comentarios |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | directamente relacionadas con el objeto. | | | |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| | Obligación contractual | Actividad desarrollada | Producto recibido | Observaciones o comentarios del Supervisor |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Efectuar la contratación de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, según lo establecido en las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos del contrato FASE 1 DE LA ETAPA 1 ALISTAMIENTO. | **Primer pago:**<br>Por parte del consejo Comunitario De Los Corregimientos De San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1626 de 2024, se realizó la contratación del talento humano según las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos. Donde se describe un equipo técnico conformado por cuatro (4) profesionales en el área de la salud, de las ciencias humanas que desempeñarán el rol de expertos en comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, tres (3) profesionales en el área de la comunicación social y tres (3) técnicos en las áreas de sistemas, todos ellos cuentan con la experiencia en proyectos, concertaciones y/o procesos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Y un equipo operativo, conformado por tres (3) profesionales contables, dos (2) coordinadores logísticos, cuatro (4) profesionales en el área de la salud, de las ciencias humanas que desempeñarán el rol de expertos en comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, | Base de datos del talento humano, con las hojas de vida y soportes según las especificaciones técnicas dadas por el Ministerio. La cual fue allegada al Ministerio mediante comunicación emitida el pasado 06 de noviembre de la presente anualidad, con numero de rad. 2024423001976272 | **Primer pago**<br>Se recibe Comunicación con radicado N° 2024423001976272 del 06 de noviembre de 2024 de parte del Consejo Comunitario, donde se recibe el producto 1, relacionado con la base de datos de talento humano. Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo PRODUCTO 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | cuatro (4) técnicos de apoyo logístico. todos ellos cuentan con la experiencia en proyectos, concertaciones y/o procesos con las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras Adicional a lo anterior, se cuenta con el acompañamiento de tres (3) sabedores(as) en salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que, aunque no son talento humano, orientarán desde su saber ancestral el buen desarrollo del contrato. | | |
| 2 | Elaborar el plan operativo y cronograma del contrato y presentarlo para aprobación del supervisor dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato. FASE 2 DE LA ETAPA 1 ALISTAMIENTO. | Se elaboró y presentó al supervisor del contrato el plan operativo y cronograma del contrato para aprobación del supervisor. | Plan operativo y cronograma, con las especificaciones técnicas dadas por el MSPS aprobado en reunión del 21/10/2024. | **Primer pago**<br>Se recibe Comunicación el 06 de noviembre de 2024 con radicado N° 2024423001976272 donde el Consejo Comunitario Remite los productos solicitados.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo<br>PRODUCTO 2 |
| 3 | Presentar una propuesta metodológica para ser discutida y ajustada en la primera sesión de la Comisión III del ENCP. FASE 2 DE LA ETAPA 1 ALISTAMIENTO. | Se presentó Documento de Propuesta metodológica, el cual aborda una metodología participativa, donde la comunidad será la protagonista, por lo tanto, se presentó una metodología para la realización de Las Urambas que se realizarán en el territorio nacional. planteando realizar 39 Urambas territoriales en 32 departamentos, uno (1) en el distrito Capital y seis de enfoque diferencial (Juventudes, Mujer, Discapacidad, Victimas, Adulto Mayor y LGTBIQ).<br>Este ejercicio contará con instrumentos que den cuenta del objeto del contrato para la realización de la Difusión y Apropiación de los | Documento técnico que contenga:<br>• Un capítulo con la propuesta metodológica con sus respectivos anexos. Una propuesta metodológica de estrategia de difusión y apropiación de los lineamientos, en las Urambas territoriales.<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de instrumentos para la difusión y apropiación de los lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (los diferentes Instrumentos y herramientas para la recolección de información en las Urambas (formatos, planillas de asistencia, actas, etc).<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de piezas sonoras, audiovisuales, visuales y televisivas para su socialización y | **Primer pago**<br>Se recibe Comunicación el 06 de noviembre de 2024 con radicado N° 2024423001976272 donde el Consejo Comunitario Remite los productos solicitados, entre ellos el documento de propuesta metodológica, el cual fue revisado y este cumple con lo establecido en ellos estudios previos del contrato.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo<br>PRODUCTO 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Lineamientos, teniendo en cuenta la identidad cultural de estas comunidades. | concertación en territorio en el marco de la difusión y apropiación de los lineamientos aprobados en territorio. | |
| 4 | Elaborar un documento técnico con la propuesta metodológica para ser discutida y aprobada en la primera sesión de la Comisión III del ENCP. FASE 2 DE LA ETAPA 1 ALISTAMIENTO. | Se Elaboró Documento de Propuesta metodológica, el cual aborda una metodología participativa, donde la comunidad será la protagonista, por lo tanto, se presentó una metodología para la realización de Las Urambas que se realizarán en el territorio nacional. planteando realizar 39 Urambas territoriales en 32 departamentos, uno (1) en el distrito Capital y seis de enfoque diferencial (Juventudes, Mujer, Discapacidad, Victimas, Adulto Mayor y LGTBIQ).<br>Este ejercicio contará con instrumentos que den cuenta del objeto del contrato para la realización de la Difusión y Apropiación de los Lineamientos, teniendo en cuenta la identidad cultural de estas comunidades. | Documento técnico que contenga:<br>• Un capítulo con la propuesta metodológica con sus respectivos anexos. Una propuesta metodológica de estrategia de difusión y apropiación de los lineamientos, en las Urambas territoriales.<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de instrumentos para la difusión y apropiación de los lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (los diferentes Instrumentos y herramientas para la recolección de información en las Urambas (formatos, planillas de asistencia, actas, etc).<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de piezas sonoras, audiovisuales, visuales y televisivas para su socialización y concertación en territorio en el marco de la difusión y apropiación de los lineamientos aprobados en territorio. | **Primer pago**<br>Se recibe Comunicación el 06 de noviembre de 2024 con radicado N° 2024423001976272 donde el Consejo Comunitario Remite los productos solicitados, entre ellos el documento de propuesta metodológica, el cual fue revisado y este cumple con lo establecido en ellos estudios previos del contrato.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo<br>PRODUCTO 3 |
| 5 | Solicitar al MSPS que realice las acciones bajo su cargo para convocar a los delegados y delegadas de la Comisión III del ENCP a las sesiones de trabajo requeridas según el plan de trabajo. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 6 | Construir la estrategia de comunicación para la divulgación de las acciones realizadas en el marco del CONTRATO. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 7 | Elaborar las propuestas de agenda de las Urambas | No se requiere el cumplimiento de esta | No aplica | Sin comentarios |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | territoriales y de enfoque diferencial para la aprobación en la sesión de la Comisión III de la ENCP. | obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | | |
| 8 | Realizar la convocatoria, a las organizaciones de base, a las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, a las diferentes universidades, organizaciones aliadas, para que asistan a las Urambas regionales y de enfoque diferencial proyectadas en el plan de trabajo. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 9 | Realizar la convocatoria a los consejos comunitarios líderes, secreteos(as), sobanderos(as), parteras(os) y sabedores/(as) ancestrales y tradicionales de las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y comunidad en general para que asistan a las Urambas territoriales y de enfoque diferencial proyectadas en el plan de trabajo. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 10 | Realizar las acciones logísticas requeridas antes, durante y después de cada uno de las Urambas territoriales y de enfoque diferencial según lo definido en el numeral 2.2. del estudio previo y el presupuesto del contrato. Acciones que deberán ser coordinadas con los delegados de la comisión III del ENCP de cada territorio. FASE 2 DE LA ETAPA 2 EJECUCIÓN. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 11 | Presentar los resultados de las Urambas territoriales y de enfoque diferencial, así | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el | No aplica | Sin comentarios |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | como de la Uramba Nacional de Sabedores(as) ancestrales y tradicionales de las Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. | contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | | |
| 12 | Elaborar las propuestas de agenda de la Uramba nacional para la aprobación en la segunda sesión de la Comisión III. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 13 | Consolidar y remitir la información e insumos recolectados en la Uramba nacional según las especificaciones técnicas que se definieron en la segunda sesión de la Comisión III del ENCP. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 14 | Articular las propuestas resultantes de la Uramba nacional de sabedores con la propuesta de las Urambas en la fase de consulta territorial concertada en la segunda sesión de la comisión III. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 15 | Presentación del documento consolidado y articulado del diseño para la implementación de la difusión y apropiación de los lineamientos a través de medios. ETAPA 3 CONSOLIDACION Y ARTICULACION FINAL | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 16 | Aportar todo su saber, experiencia y experticia en manejo de comunidades NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, así como su capacidad de respuesta | **Primer pago**<br>El consejo Comunitario De Los Corregimientos De San Antonio Y El Castillo - Municipio De El Cerrito - Valle Del Cauca en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios | Documento técnico que contenga:<br>• Un capítulo con la propuesta metodológica con sus respectivos anexos. Una propuesta metodológica de estrategia de difusión y apropiación de los lineamientos, en las Urambas territoriales. | **Primer pago**<br>Se recibe Comunicación el 06 de noviembre de 2024 con radicado N° 2024423001976272 donde el Consejo Comunitario Remite los productos solicitados, entre ellos el documento de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | inmediata disponible, para atender cualquier requerimiento que surja en desarrollo del objeto del contrato. TRANSVERSAL A TODAS LAS ETAPAS. | No. 1626 de 2024 aporta a través de su equipo técnico y operador toda la experiencia y el servicio de manejo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el cual se evidencia en la construcción de la propuesta metodológica para el desarrollo de los diferentes escenarios de diálogo y concertación propuestos. | • Diseño y elaboración de una propuesta de instrumentos para la difusión y apropiación de los lineamientos de atención integral en salud para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras (los diferentes Instrumentos y herramientas para la recolección de información en las Urambas (formatos, planillas de asistencia, actas, etc).<br>• Diseño y elaboración de una propuesta de piezas sonoras, audiovisuales, visuales y televisivas para su socialización y concertación en territorio en el marco de la difusión y apropiación de los lineamientos aprobados en territorio. | propuesta metodológica, el cual fue revisado y este cumple con lo establecido en ellos estudios previos del contrato.<br><br>Dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo PRODUCTO 3 |
| 17 | Disponer las acciones operativas y logísticas para el desarrollo de los espacios de diálogo y concertación establecidos en el marco del contrato, de conformidad a LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. TRANSVERSAL A TODAS LAS ETAPAS. | No se requiere el cumplimiento de esta obligación, debido a que el contrato en su ejecución se encuentra en la etapa de alistamiento, y según lo definido en el clausulado esta actividad se encuentra enmarcada en una etapa posterior. | No aplica | Sin comentarios |
| 18 | Asistir a las reuniones, capacitaciones y demás espacios programados por EL MINISTERIO que contribuyan al buen desarrollo del contrato. TRANSVERSAL A TODAS LAS ETAPAS. | **Primer Pago**<br>Para el periodo cubierto por el informe, se asiste a reunión técnica el pasado 21 de octubre de 2024 convocada por el Ministerio de Salud, para establecer algunos compromisos con respecto a la ejecución del con los respectivos responsables. | **Primer Pago**<br>Acta de reunión de inicio del presente contrato con fecha del 21 de octubre de 2024. | **Primer pago**<br>En la reunión programa el pasado 21 de octubre de 2024, se asiste por parte del consejo comunitario, y dicha información reposa en el drive institucional, la cual puede acceder mediante el siguiente vínculo ACTAS |

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



**WILSON RENTERIA RIASCOS**
**Fecha:** 27/11/2024

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
   SI ☐ NO☒

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Convenio en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES** | No Aplica |

**En constancia, firmo:**

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

**MARITZA ISAZA GOMEZ**
Supervisora

**Lugar y Fecha: Bogotá, D. C.,** miércoles, 27 de noviembre de 2024